RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN JAÉN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN JAÉN Y DEL CENTRO DE ATENCIÓN DE ADICCIONES COMUNIDAD TERAPÉUTICA "PEPE GONZÁLEZ". EXPTE. 1SCJ/2026

Nº Expediente: 1SCJ/2026

Procedimiento: Abierto simplificado abreviado

Presupuesto de Licitación: 6.710,00 euros (IVA excluido) / 8.119,10 euros (IVA incluido)

Partidas Presupuestarias:

Lote 1: Vestuario Delegación Territorial	1300020000 G/12S/22104 /23 01	1.552,43 euros
Lote 2: Calzado Delegación Territorial	1300020000 G/12S/22104 /23 01	980,10 euros
Lote 3: Vestuario Centro Atención Adicciones	1300030000 G/31B/22104 /23 01	3.937,34 euros
Lote 4: Calzado Centro Atención Adicciones	1300030000 G/31B/22104 /23 01	1.649,23 euros

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 5 de noviembre de 2025 se firma por la entonces Viceconsejera de Salud y Consumo acuerdo de inicio del expediente de contratación arriba referenciado, declarando la necesidad del objeto del contrato y aprobando la iniciación del procedimiento de contratación.

SEGUNDO.- Mediante Resolución de este órgano de contratación de fecha 1 de diciembre de 2025, se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del contrato administrativo de referencia, estableciéndose como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto simplificado abreviado, en base a los artículos 156 a 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE (BOE núm. 272, de 9 de noviembre de 2017).

TERCERO.- Que de conformidad con los artículos 139 y 140 de la Ley de Contratos del Sector Público, en los que se expresa que las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, las siguientes empresas son admitidas en el procedimiento de licitación para los siguientes lotes:

Lote 1: Suministro de vestuario personal laboral Delegación Territorial:

- TEJIDOS NOVO, S.L.
- MORENO CASTELLANO E HIJOS, S.L.
- UNIFORM BOX, S.L.
- ANDARINES GUAY, S.L.

Lote 2: Suministro de calzado personal laboral Delegación Territorial:

- TEJIDOS NOVO, S.L.
- MORENO CASTELLANO E HIJOS, S.L.
- UNIFORM BOX, S.L.
- ANDARINES GUAY, S.L.

Lote 3: Suministro de vestuario personal laboral Centro Atención Adicciones:

- ANDARINES GUAY, S.L., S.L.
- UNIFORM BOX, S.L.
- Se acuerda la exclusión de TEJIDOS NOVO, S.L. para el lote número 3, de conformidad con la claúsula décimo sexta del PPT, debido a que en uno de los productos ofertados supera el precio máximo de licitación.
- Se acuerda excluir a Moreno Castellano e Hijos, S.L. en el Lote 3 por no justificar la baja temeraria de la oferta presentada.

Lote 4: Suministro de calzado personal laboral Centro Atención Adicciones:

- TEJIDOS NOVO, S.L.
- MORENO CASTELLANO E HIJOS, S.L.
- UNIFORM BOX, S.L.
- ANDARINES GUAY, S.L.

CUARTO.- Que habiendo sido evaluadas las ofertas de licitación admitidas y aplicando los criterios de adjudicación recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se propone como mejor oferta para la prestación del suministro:

- Lote 1 “Suministro de vestuario para el personal laboral de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén”: Tejidos Novo, S.L, con NIF B18042259, por la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (680,50 euros) I.V.A. excluido. A dicha cantidad le corresponde un I.V.A. de CIENTO CUARENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (142,91 euros), por lo que la cantidad total es de OCHOCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (823,41 euros), I.V.A. incluido.

- Lote 2 “Suministro de calzado para el personal laboral de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén”: Uniform Box, S.L., con NIF B42753079, por la cantidad de QUINIENTOS VEINTIDÓS EUROS (522,00 euros) I.V.A. excluido. A dicha cantidad le corresponde un I.V.A. de CIENTO NUEVE

EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (109,62 euros), por lo que la cantidad total es de SEISCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (631,62 euros), I.V.A. incluido.

- Lote 3 “Suministro de vestuario para el personal laboral del Centro de Atención de Adicciones Comunidad Terapéutica “Pepe González”: Uniform Box, S.L., con NIF B42753079, por la cantidad de MIL SETECIENTOS CATORCE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (1.714,90 euros) I.V.A. excluido. A dicha cantidad le corresponde un I.V.A. de TRESCIENTOS SESENTA EUROS CON TRECE CÉNTIMOS DE EURO (360,13 euros), por lo que la cantidad total es de DOS MIL SETENTA Y CINCO EUROS CON 3 CÉNTIMOS DE EURO (2.075,03 euros), I.V.A. incluido.

- Lote 4 “Suministro de calzado para el personal laboral del Centro de Atención de Adicciones Comunidad Terapéutica “Pepe González”: Uniform Box, S.L., con NIF B42753079, por la cantidad de OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (862,50 euros) I.V.A. excluido. A dicha cantidad le corresponde un I.V.A. de CIENTO OCHENTA Y UN EUROS CON TRECE CÉNTIMOS DE EURO (181,13 euros), por lo que la cantidad total es de MIL CUARENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (1.043,63 euros), I.V.A. incluido

Todas con arreglo a las normas de los artículos 131 y 132, al presentar la oferta más ventajosa para cada lote, y cumplir los requisitos establecidos en los Pliegos, siguiendo los requisitos y criterios de adjudicación dispuestos en los artículos 145 a 147.

QUINTO.- Que a tenor de lo anterior, se procede a comunicar la selección realizada a las empresas reseñadas, concediéndole el plazo de siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, para que presente la documentación necesaria para la adjudicación, si no se hubiera aportado con anterioridad para la presentación y firma del contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 150.2 de la Ley.

SEXTO.- Concluido el plazo, el órgano de contratación procede al examen de la documentación previa a la adjudicación mostrando su conformidad con la documentación presentada por la empresa Uniform Box, S.L. y Tejidos Novo, S.L.

SÉPTIMO.- Al tratarse de un contrato sujeto a la disposición adicional 33 debe contabilizarse el documento contable “D” por el importe del presupuesto máximo aprobado, es decir, su importe debe coincidir con el del documento “A” previamente contabilizado. El importe del contrato, como límite máximo de gasto que puede comprometer la Administración, ha de coincidir con el presupuesto base de licitación aprobado, teniendo en cuenta la estimación inicial de las necesidades del órgano de contratación. De ahí que la Disposición Adicional 33ª de la LCSP señale que en caso de que, dentro de la vigencia del contrato, las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente, deberá tramitarse la correspondiente modificación antes de que se agote el presupuesto máximo inicialmente aprobado, conforme a lo establecido en el artículo 204 de la LCSP.

No obstante, si bien la adjudicación se realiza por el presupuesto máximo, se tomarán en cuenta como precios unitarios los ofertados por el adjudicatario en su oferta económica.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Doña Elena Patricia González González, en su calidad de Delegada Territorial de Salud y Consumo en Jaén, actuando en nombre y representación de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 392/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone su nombramiento como Delegada Territorial de Salud y Consumo en Jaén (BOJA núm. 176, de 13 de septiembre de 2022); Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias (BOJA ext. núm. 13, de 5 de noviembre de 2025); Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA ext. núm 10 de , de 30 de julio de 2024); modificado por el Decreto 5/2025, de 15 de octubre (BOJA ext. núm. 11, de 15 de octubre); Decreto 226/2020,de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA ext. núm. 90, de 30 de diciembre de 2020), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA ext. núm. 29, de 30 de agosto de 2022); y la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 251, de 30 de diciembre de 2015).

SEGUNDO.- Art. 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVO

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se acuerda adjudicar los siguientes lotes del contrato de suministro de vestuario y calzado para el personal laboral de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén y del Centro de Atención de Adicciones Comunidad Terapéutica "PEPE GONZÁLEZ", Expte.: 1SCJ/2026, a las empresas que se indican:

- Lote 1: "Suministro de vestuario para el personal laboral de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén", a favor de Tejidos Novo, S.L, con NIF B18042259, por un importe de adjudicación de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS (1.283,00 €), IVA excluido, correspondiéndole un IVA al tipo del 21% por importe de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (269,43 €), lo que determina un importe total de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.552,43 €), IVA incluido.

  El citado importe se corresponde con el presupuesto máximo de licitación establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional 33ª de la citada Ley, determinándose el precio del contrato en función de los precios unitarios ofertados por la entidad adjudicataria en su proposición económica, conforme al Anexo que se incorpora a la presente resolución.

En relación con las mejoras ofertadas para este lote, la empresa adjudicataria se compromete a:

- Realizar la entrega de las prendas en un plazo de VEINTINUEVE (29) DÍAS desde la firma del contrato.
- Establecer un plazo de garantía de DOCE (12) MESES, contado desde la recepción o conformidad de los productos suministrados.

- Lote 2 “Suministro de calzado para el personal laboral de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén” a favor de Uniform Box, S.L., con NIF B42753079, por un importe de adjudicación de OCHOCIENTOS DIEZ EUROS (810,00 €), IVA excluido, correspondiéndole un IVA al tipo del 21% por importe de CIENTO SETENTA EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (170,10 euros), lo que determina un importe total de NOVECIENTOS OCHENTA EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (980,10 euros), I.V.A. incluido.

  El citado importe se corresponde con el presupuesto máximo de licitación establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional 33ª de la citada Ley, determinándose el precio del contrato en función de los precios unitarios ofertados por la entidad adjudicataria en su proposición económica, conforme al Anexo que se incorpora a la presente resolución.

  En relación con las mejoras ofertadas para este lote, la empresa adjudicataria se compromete a:

  - Realizar la entrega de las prendas en un plazo inferior a TREINTA (30) DÍAS desde la firma del contrato.
  - Establecer un plazo de garantía de ONCE (11) MESES, contado desde la recepción o conformidad de los productos suministrados.

- Lote 3 “Suministro de vestuario para el personal laboral del Centro de Atención de Adicciones Comunidad Terapéutica “Pepe González”, a favor de Uniform Box, S.L., con NIF B42753079, por un importe de adjudicación de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS (3.254,00 euros) I.V.A. excluido, correspondiéndole un IVA al tipo del 21% por importe de SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (683,34 euros), lo que determina un importe total de TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (3.937,34 euros), I.V.A. incluido.

  El citado importe se corresponde con el presupuesto máximo de licitación establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional 33ª de la citada Ley, determinándose el precio del contrato en función de los precios unitarios ofertados por la entidad adjudicataria en su proposición económica, conforme al Anexo que se incorpora a la presente resolución.

  En relación con las mejoras ofertadas para este lote, la empresa adjudicataria se compromete a:

- Realizar la entrega de las prendas en un plazo inferior a TREINTA (30) DÍAS desde la firma del contrato.
- Establecer un plazo de garantía de ONCE (11) MESES, contado desde la recepción o conformidad de los productos ofertados.

- Lote 4 “Suministro de calzado para el personal laboral del Centro de Atención de Adicciones Comunidad Terapéutica “Pepe González”, a favor de Uniform Box, S.L., con NIF B42753079, por un importe de adjudicación de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS (1.363,00 euros) I.V.A. excluido, correspondiéndole un IVA al tipo del 21% por importe de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS DE EURO (286,23 euros), lo que determina un importe total de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS DE EURO (1.649,23 euros), I.V.A. incluido.

  El citado importe se corresponde con el presupuesto máximo de licitación establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional 33ª de la citada Ley, determinándose el precio del contrato en función de los precios unitarios ofertados por la entidad adjudicataria en su proposición económica, conforme al Anexo que se incorpora a la presente resolución.

- En relación con las mejoras ofertadas para este lote, la empresa adjudicataria se compromete a:
  - Realizar la entrega de las prendas en un plazo inferior a TREINTA (30) DÍAS desde la firma del contrato.
  - Establecer un plazo de garantía de ONCE (11) MESES, contado desde la recepción o conformidad de los productos ofertados.

El plazo de ejecución del contrato será durante el ejercicio 2026, antes del 31/12/2026, correspondiendo la dotación presupuestaria al ejercicio 2026.

SEGUNDO.- De acuerdo al artículo 151 de la Ley, notificar dicha resolución de adjudicación a los candidatos y licitadores, y ordenar su publicación en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

TERCERO.- Conforme al artículo 153.3 de la Ley, requerir a las empresas adjudicatarias para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la presente adjudicación, proceda a la formalización del contrato.

CUARTO.- Según el artículo 346.3 de la Ley, comunicar al Registro de Contratos del Sector Público, para su inscripción, los datos básicos del contrato adjudicado, entre los que figurará la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación de los mismos, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

QUINTO: Designar, de acuerdo al artículo 62 de la referida norma, como responsable del contrato a la persona que ostenta la Sección de Régimen Interior en la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén, a la que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

La Delegada Territorial de Salud y Consumo en Jaén (Disposición transitoria cuarta del Decreto 168/2025, de 5 de noviembre)

ANEXO LOTE 2: CALZADO D.T. SALUD Y CONSUMO

Conserjes, Ordenanzas, Vigilantes	Nº PRENDAS 2026 POR EFECTIVO	COSTE UNITARIO MÁXIMO / PRENDA SIN IVA	PRECIO OFERTADO/ PRENDA SIN IVA	PRECIO OFERTADO/ EFECTIVO SIN IVA	Nº EFECTIVOS	COSTE TOTAL SIN IVA	COSTE TOTAL CON IVA
• Par de zapatos de verano	1	66,00	40,00	40,00	4	160,00	193,60
• Par de zapatos de invierno	1	66,00	40,00	40,00	3	120,00	145,20
COSTE MÁXIMO DE EQUIPACIÓN 1 CONSERJE/ORDENANZA/VIGILANTE						**280,00**	**338,80**

Conductores	Nº PRENDAS 2026 POR EFECTIVO	COSTE UNITARIO MÁXIMO / PRENDA SIN IVA	PRECIO OFERTADO/ PRENDA SIN IVA	PRECIO OFERTADO/ EFECTIVO SIN IVA	Nº EFECTIVOS	COSTE TOTAL SIN IVA	COSTE TOTAL CON IVA
• Par de zapatos de verano	1	66,00	40,00	40,00	1	40,00	48,40
• Par de zapatos de invierno	1	66,00	40,00	40,00	1	40,00	48,40
COSTE MÁXIMO DE EQUIPACIÓN 1 CONDUCTOR						**80,00**	**96,80**

Limpiadoras	Nº PRENDAS 2026 POR EFECTIVO	COSTE UNITARIO MÁXIMO / PRENDA SIN IVA	PRECIO OFERTADO/ PRENDA SIN IVA	PRECIO OFERTADO/ EFECTIVO SIN IVA	Nº EFECTIVOS	COSTE TOTAL SIN IVA	COSTE TOTAL CON IVA
• Par Zuecos o zapatillas antideslizantes	2	36,00	27,00	54,00	2	108,00	130,68
COSTE MÁXIMO DE EQUIPACIÓN DE 1 LIMPIADORA						**108,00**	**130,68**

Auxiliar de laboratorio	Nº PRENDAS 2026 POR EFECTIVO	COSTE UNITARIO MÁXIMO / PRENDA SIN IVA	PRECIO OFERTADO/ PRENDA SIN IVA	PRECIO OFERTADO/ EFECTIVO SIN IVA	Nº EFECTIVOS	COSTE TOTAL SIN IVA	COSTE TOTAL CON IVA
• Par Zuecos antideslizantes	1	36,00	27,00	27,00	2	54,00	65,34
COSTE MÁXIMO EQUIPACIÓN 1 AUXILIAR DE LABORATORIO						**54,00**	**65,34**

TOTAL	**522,00**	**631,62**

ELENA GONZALEZ GONZALEZ		26/02/2026 14:17:42	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwyHGeIKq6I9xh7LS7458sr6BP8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	